ADENDA N° 02/2015

LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL PLURIANUAL - SBE N° 04/2015

"SERVICIO DE SEGURO MEDICO"

LPN (EXPEDIENTE N°328.096 ID N° 299.484)

Asunción, 14 de octubre de 2015

OFERENTES
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Emergencia Nacional, de conformidad a lo establecido en el (Art. 22, Ley 2051/03) procede a efectuar las enmiendas al Pliego de Beses y Condiciones al llamado LPN – SBE N° 04/2015 para el "Servicio de Seguro Medico", quedando redactada de la SIGUIENTE MANERA:

Además los oferentes deberán presentar (ANTERIOR)

- Declaración Jurada que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.
- Declaración jurada de estar de acuerdo y entender el pliego de bases y condiciones, aceptándolo en todos sus términos.
- Currículo de la empresa.
- Listado en carácter de Declaración Jurada de los Servicios Conexos brindados por la empresa. No será motivo de descalificación si no presenta dicho documentos.
- Detallar en carácter de declaración jurada el listado de los Sanatorios y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicinas por imágenes, etc) solicitados, conforme a lo requerido en el PBC y Adendas que fueran emitidas. Se deberá adjuntar copia autenticada de contrato vigente de los mismos y una carta de compromiso de cada sanatorio, servicio de ambulancia, medicina por imágenes, laboratorios, etc. Así mismo una carta de compromiso de cada uno de los centros propuestos en la que indique que prestara servicios a los funcionarios de la Secretaria de Emergencia Nacional de la Presidencia de la Republica en caso de adjudicación.
- Detallar en carácter de declaración jurada el listado del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora, conforme a lo requerido en el PBC, adjuntando cedula de identidad de los mismos. Los médicos deberán contar con el certificado de sus respectivas sociedades, con 5 años de experiencia mínima en la especialidad propuesta (con sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos y especialidad).
- Declaración Jurada manifestando que el 70% (setenta por ciento del personal a su cargo, es de nacionalidad paraguaya).

Además los oferentes deberán presentar (MODIFICADO)

- Declaración Jurada que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.
- Declaración jurada de estar de acuerdo y entender el pliego de bases y condiciones, aceptándolo en todos sus términos.
- Currículo de la empresa.
- Listado en carácter de Declaración Jurada de los Servicios Conexos brindados por la empresa. No será motivo de descalificación si no presenta dicho documentos.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL · Unidad Operativa de Contrataciones

- Detallar en carácter de declaración jurada el listado de los Sanatorios y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicinas por imágenes, etc) solicitados, conforme a lo requerido en el PBC y Adendas que fueran emitidas.

  Se deberá adjuntar copia autenticada de contrato vigente de los mismos, servicio de ambulancia, medicina por imágenes, laboratorios, etc. Detallar en carácter de declaración jurada el listado del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora, conforme a lo requerido en el PBC, adjuntando cedula de identidad de los mismos. Los médicos deberán contar con el certificado de sus respectivas sociedades, con 5 años de experiencia mínima en la especialidad propuesta (con sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos y especialidad)
- Declaración Jurada manifestando que el 70% (setenta por ciento del personal a su cargo, es de nacionalidad paraguaya)

OBSERVACIONES PARA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN (ANTERIOR)

- No estar inhabilitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para contratar con el Estado.
- Detallar en carácter de declaración jurada el listado de los Sanatorios, urgencias, imágenes, laboratoriales, de ambulancias y otros solicitados, para Asunción y Gran Asunción e interior del país, de acuerdo a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas. Se deberá adjuntar copia autenticada de contrato vigente con los mismos y una carta de compromiso de cada sanatorio, servicio de ambulancia, medicina por imágenes, laboratorios, etc. Así mismo una carta de compromiso de cada uno de los centros propuestos en la que indique que prestara los servicios a los funcionarios de la Secretaria de Emergencia Nacional de la Presidencia de la Republica, en caso de adjudicación.
- Detallar en carácter de declaración jurada el listado del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora, conforme a lo requerido en el PBC, adjuntando cedula de identidad de los mismos. Los médicos deberán contar con el certificado de sus respectivas sociedades, con 5 años de experiencia mínima en la especialidad propuesta (con sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos y especialidad).
- Detallar en forma de declaración jurada el listado de centros de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidades pediátrica, adjuntando copia autenticada de contrato vigente con los mismos y una carta de compromiso de cada uno de los profesionales propuestos en la que indique que prestara los servicios a los funcionarios de la Secretaria de Emergencia Nacional de la Presidencia de la Republica, en caso de adjudicación.
- Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud, para funcionar en el ramo de Prestación de servicios médicos, con una antigüedad de 5 (cinco) años.
- Planilla de Especificaciones Técnicas en la cual se detallaran las descripciones de los servicios ofrecidos.
- Autorización o documento que avala que el sanatorio, hospital o laboratorio operan con el oferente y el alcance de la cobertura ofrecida por dichas instalaciones a favor de la firma.
- Existencia legal de por lo menos 5 (cinco) años de antigüedad, comprobada con la prestación de una copia autenticada por Escribano Publico de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia autenticada por Escribano Publico de la Patente Municipal correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida.
- El oferente deberá presentar el Balance General de los últimos 3 (tres) años de funcionamiento (2012 – 2013 y 2014).

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección General de Contrataciones
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

- Habilitación en el Rubro. Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Artículo 20, anteúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/2003"…Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrá exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resultaren técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente las convocantes se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el título Quinto…." a verificarse a través de consultas en la página Web de la Sub Secretaria de Estado y Tributación, **www.set.pov.py.** Todo oferente que no cumpla con este requisito será descalificado.
- Certificado de cumplimiento tributario.

OBSERVACIONES PARA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN (MODIFICADO)

- No estar inhabilitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para contratar con el Estado.
- Detallar en carácter de declaración jurada el listado de los Sanatorios, urgencias, imágenes, laboratoriales, de ambulancias y otros solicitados, para Asunción y Gran Asunción e interior del país, de acuerdo a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas. Se deberá adjuntar copia autenticada de contrato de cada sanatorio, servicio de ambulancia, medicina por imágenes, laboratorios, etc.
- Detallar en carácter de declaración jurada el listado del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora, conforme a lo requerido en el PBC, adjuntando cedula de identidad de los mismos. Los médicos deberán contar con el certificado de sus respectivas sociedades, con 5 años de experiencia mínima en la especialidad propuesta (con sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos y especialidad).
- Detallar en forma de declaración jurada el listado de centros de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidades pediátrica, adjuntando copia autenticada de contrato vigente con los mismos y una carta de compromiso de cada uno de los profesionales propuestos en la que indique que prestara los servicios a los funcionarios de la Secretaria de Emergencia Nacional de la Presidencia de la Republica, en caso de adjudicación.
- Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud, para funcionar en el ramo de Prestación de servicios médicos, con una antigüedad de 5 (cinco) años.
- Planilla de Especificaciones Técnicas en la cual se detallaran las descripciones de los servicios ofrecidos.
- Autorización o documento que avala que el sanatorio, hospital o laboratorio operan con el oferente y el alcance de la cobertura ofrecida por dichas instalaciones a favor de la firma.
- Existencia legal de por lo menos 5 (cinco) años de antigüedad, comprobada con la prestación de una copia autenticada por Escribano Publico de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia autenticada por Escribano Publico de la Patente Municipal correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida.
- El oferente deberá presentar el Balance General de los últimos 3 (tres) años de funcionamiento (2012 – 2013 y 2014).
- Habilitación en el Rubro. Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Artículo 20, anteúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/2003"…Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrá exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resultaren técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas.

Por consiguiente las convocantes se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el título Quinto.…" a verificarse a través de consultas en la página Web de la Sub Secretaria de Estado y Tributación, **www.set.pov.py.** Todo oferente que no cumpla con este requisito será descalificado.

- Certificado de cumplimiento tributario.

Servicio sin cobertura (ANTERIOR)

SOLICITAR ARANCELES CON DESCUENTOS FIJOS DE HASTA EL 40% (CUARENTA POR CIENTO) SEGÚN PROMEDIO DEL MERCADO O FIJADOS POR EL MSPBS O POR LA SOCIEDAD DE CIENTIFICOS

Son los que habitualmente no son cubiertos en los contratos de medicina pre-paga. No obstante la tendencia será el logro de aranceles con descuentos por vía de negociación.
Se detallan a continuación:
Cardiocirugía y cateterismo cardiaco
Atención, internación y alimentación de los beneficiarios y adherentes en caso de intento de autoeliminación y sus secuelas, ya sean físicas o mentales.
Cirugía con fines estéticos (no reparadora).
Enfermos mentales ya sean depresivos o excitados (hasta cierto tiempo a convenir)
Alcohólicos agudos y crónicos.
Diálisis peritoneal, hemodiálisis en los casos crónicos, formalizaciones.
Acupunturas, homeopatía y quiropraxia.
Tratamiento estético en dietología.
Lipoaspiración
Secuelas de quimioterapia y radioterapia.
Diagnóstico neurofisiológico de la impotencia sexual masculina y técnica de fertilización asistida.
Lesiones causadas por investigaciones en etapas experimentales, no reconocidas por instituciones oficiales o científicas

Servicio sin cobertura (MODIFICADO)

Son los que habitualmente no son cubiertos en los contratos de medicina pre-paga. No obstante la tendencia será el logro de aranceles con descuentos por vía de negociación.
Se detallan a continuación:
Cardiocirugía y cateterismo cardiaco
Atención, internación y alimentación de los beneficiarios y adherentes en caso de intento de autoeliminación y sus secuelas, ya sean físicas o mentales.
Cirugía con fines estéticos (no reparadora).
Enfermos mentales ya sean depresivos o excitados (hasta cierto tiempo a convenir)
Alcohólicos agudos y crónicos.
Diálisis peritoneal, hemodiálisis en los casos crónicos, formalizaciones.
Acupunturas, homeopatía y quiropraxia.
Tratamiento estético en dietología.
Lipoaspiración
Secuelas de quimioterapia y radioterapia.
Diagnóstico neurofisiológico de la impotencia sexual masculina y técnica de fertilización asistida.
Lesiones causadas por investigaciones en etapas experimentales, no reconocidas por instituciones oficiales o científicas

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Unidad Operativa de Contrataciones
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Así mismo recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte de las Especificaciones Técnicas del llamado y por consiguiente, serán de observación y aplicación por parte de los oferentes.

Atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Unidad Operativa de Contrataciones · SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Ing. Reinaldo Maciel O.
Director U.O.C
Secretaría de Emergencia Nacional